

RESOLUCION No. ABC2509229
FECHA: 22 de septiembre de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL CONTRATO No SD-MC-017-2025 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar, firmó Contrato de Prestación de Servicios No. **SD-MC-017-2025** de fecha 26 de agosto de 2025 con la señora **MARIA DEL PILAR MOLINA FERREIRA** identificado con la cedula de ciudadanía No 22.447.078, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR UNA JORNADA DE SALUD ORAL DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.**", El plazo ejecución será de VEINTE (20) DÍAS contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual solo se firmará previa suscripción del contrato y expedición del certificado de registro presupuestal del contrato.

Que el valor del contrato **SD-MC-017-2025** corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$39.550.000) MCTE.**, dichos valores se encuentran con respaldo presupuestal y apropiación con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal emanado por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar No **2025.CEN.01.070203**.

Que la forma de pago establecida por el Municipio en el contrato **SD-MC-017-2025** es el siguiente: Un cien por ciento (100%) contra entrega, previa certificación de cumplimiento del objeto del contrato por parte del SUPERVISOR del mismo, designado por el Municipio, y cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del CONTRATISTA, así como de la presentación de demás soportes exigidos por la tesorería Municipal para efectos del pago. Para estimar el monto del presupuesto de la contratación a la que se contrae el presente estudio, se tuvo en cuenta los estudios técnicos y el promedio de precios del mercado local de acuerdo con cotizaciones recibidas, realizado por la secretaria de Desarrollo Social Municipal, la carga impositiva, los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista, los procesos de contratación similares publicados en el SECOP.

Que, de conformidad con las Obligaciones del Municipio, corresponde El municipio de Clemencia tendrá las siguientes obligaciones: 1. El Municipio se obliga a pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo. 2. A exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.

En virtud de lo anterior este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a la señora **MARIA DEL PILAR MOLINA FERREIRA** identificado con la cedula de ciudadanía No 22.447.078, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$39.550.000) MCTE.**, por concepto del valor total del contrato en referencia.

ARTICULO 2. -El giro que se autoriza en la presente resolución será imputado en el CODIGO: 2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales, del PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.

ARTICULO 3. Remitir a la Secretaría de Hacienda Municipal la presente resolución para lo de su competencia y al funcionario competente para la publicación del presente acto administrativo y los comprobantes de egresos en SECOP II.

ARTICULO 4. La presente resolución rige y produce efecto a partir de su expedición.

ARTICULO 5. Contra la presente resolución NO procede recurso alguno por tratarse de un acto de cumplimiento o ejecución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Clemencia – Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025.-


MIGUEL SAMIR BATRÍOS CONEO
Alcalde Municipal

Proyecto: C. Fuentes 